



# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ALBACETE

Miércoles 13 de Abril, 2005

Número 43

## SUMARIO

Pág.

### Administración Local

*Diputación de Albacete: Anuncios de varios Servicios; Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete. Anuncios de las Zonas 5.ª de Hellín y 7.ª de la Roda* 1

*Ayuntamientos de: Alatoz, Albacete, Almansa, Bonete, Férez, Fuensanta, Hellín, Pozo Cañada, San Pedro, Villagordo del Júcar, Villarrobledo y Yeste* 7

*Consortio Provincial de Medio Ambiente: Anuncio* 11

*Mancomunidad "Sierra del Segura": Anuncio* 12

### Administración de Justicia

*Juzgado de lo Social: Número 3 de Albacete* 12

*Juzgados de Primera Instancia e Instrucción: Números 2, 3 y 5 de Albacete* 15

• ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN DE ALBACETE

#### Servicio de Recursos Humanos

#### CONVOCATORIA DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Primera del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local en relación con la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, de acceso a determinados sectores de la Función Pública de los Nacionales de los demás Estados

Miembros de las Comunidad Europea y con las «Normas de Utilización de las Listas de Espera» aprobadas por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Albacete el día 4 de abril de 2000 y, supletoriamente, en el Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesio-

nal de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, se convoca procedimiento de selección para confeccionar una lista de espera para futuras vinculaciones temporales de la categoría de Médico de Atención Primaria, que se ajustará, en su desarrollo y condiciones a las siguientes:

#### BASES

Primera.—Categoría Profesional.

Médico de Atención Primaria.

Segunda.—Requisitos.—Los aspirantes deberán reunir, para poder tomar parte en el procedimiento de selección, las siguientes condiciones de capacidad:

a) Nacionalidad española o nacionales de Estados Miembros de la Unión Europea, los familiares de éstos de acuerdo con lo establecido en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre y las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores; debiendo en estos casos acreditar su nacionalidad y el cumplimiento de los requisitos establecidos para todos los aspirantes. Deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso de la función pública.

Sólo para supuestos de contratación laboral, podrán acceder, además de los anteriores, los extranjeros residentes en España, de acuerdo con la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero.

b) No estar comprendido en los supuestos de incapacidad o incompatibilidad para ser vinculado temporalmente por esta Diputación.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de las funciones correspondientes al puesto a proveer.

e) Tener cumplidos dieciocho años de edad.

f) Estar en posesión del Título de Licenciado en Medicina y Cirugía, o encontrarse en situación de obtenerlo antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Tercera.—Anuncios de la convocatoria.—La presente convocatoria se publicará en el tablón de anuncios del Edificio Sede de esta Diputación y en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Cuarta.—Presentación de solicitudes.—Quienes deseen tomar parte en el procedimiento de selección, deberán solicitarlo mediante instancia, dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Albacete, en la que manifestarán que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, con referencia a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de solicitudes.

La Corporación facilitará modelos de instancias que podrán ser potestativamente utilizados por los aspirantes.

A la instancia se adjuntará, por duplicado, el resguardo acreditativo del ingreso o transferencia bancaria, de

los derechos de examen, de acuerdo con la Ordenanza reguladora de la tasa de la participación en procedimientos selectivos convocados por la Excma. Diputación Provincial de Albacete, para el ingreso como personal al servicio de la misma, o para la elaboración de bolsas de trabajo o listas de espera, aprobada por acuerdo plenario de 3 de diciembre de 2002. El pago de los derechos de examen por la cuantía de 17,02 euros se hará efectivo a través de ingreso en la c/c número 21051000210102000287 de Caja Castilla-La Mancha, Oficinas Principal, sita en Plaza Gabriel Lodares, número 1 de Albacete.

Estarán exentos del pago de la tasa por participación en procedimientos selectivos de esta Diputación Provincial:

a) Los sujetos pasivos (que acrediten fehacientemente) tener una discapacidad igual o superior al 33 por 100, debiendo justificarlo mediante certificado acreditativo de dicha minusvalía expedido por el IMSERSO u Organismo Autónomo correspondiente.

b) Los sujetos pasivos que figuren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de convocatoria (excepto las mejoras de empleo). Será requisito para el disfrute de esta exención que, en el plazo anterior, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesional y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual al Salario Mínimo Interprofesional. Deberán justificarla mediante:

\* Certificado del INEM en el que consten los extremos anteriormente señalados:

Que figure como demandante de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la convocatoria. No haber rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales.

\*Justificante de cotización en las correspondientes categorías profesionales a la Seguridad Social expedidos por la Tesorería General de la Seguridad Social («vida laboral»).

\*Declaración responsable de no tener ingresos superiores al Salario Mínimo Interprofesional.

El plazo de presentación de instancias será de siete días hábiles, contados a partir del día siguiente hábil a la publicación del anuncio de convocatoria en el *Boletín Oficial* de la Provincia, debiendo efectuarse esta presentación en el Registro General de esta Diputación (Horario de Registro: de 9,00 horas a 13,00 horas de lunes a viernes), o, en la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Durante el plazo de presentación de instancias, estará expuesta al público, en los Servicios de Información de la Diputación Provincial, la presente convocatoria, pudiendo ser examinada y copiada por quienes lo deseen.

Quinta.—Admisión de aspirantes.—Expirado el plazo

de presentación de instancias, el órgano competente de la Diputación, adoptará acuerdo o resolución aprobando la lista de aspirantes admitidos y excluidos provisionalmente, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanación. Asimismo, se realizará el nombramiento del Tribunal calificador, y la fecha, hora y lugar de realización de las pruebas de selección. La expresada resolución se publicará en el tablón de anuncios del edificio sede de esta Diputación.

Contra dicha resolución, se podrá presentar reclamación en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación. Si se presentaran reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que se publicará asimismo en el tablón de anuncios del edificio sede de esta Excma. Diputación. En el caso de que no se presente reclamación alguna, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos quedará elevada a definitiva.

Sexta.—Tribunal calificador.—Su composición será:

Presidente.—El Presidente de esta Excma. Diputación Provincial, o en su defecto, el Diputado de Personal o Diputado en quien delegue.

Vocales.—Tres Técnicos.

Un miembro en representación de cada Sindicato.

Secretario.—Un funcionario de carrera de esta Excma. Diputación Provincial.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir en el mismo —comunicándolo al órgano competente de la Diputación—, y podrán ser recusados por los aspirantes, cuando concurren las circunstancias previstas en los artículos 28 y 29, respectivamente, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal no podrá constituirse, ni actuar, sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, —ni sin la presencia, en todo caso, del Presidente y Secretario—, y sus decisiones se adoptarán por mayoría de miembros presentes, debiendo ajustarse estrictamente su actuación a las bases de la presente convocatoria, con facultad para resolver razonadamente las dudas que ofrezca su aplicación.

El Tribunal estará facultado, durante el desarrollo del procedimiento de selección, para adoptar resoluciones, criterios y medidas en relación a aquellos aspectos no regulados en la presente convocatoria de acuerdo con los criterios establecidos en la legislación vigente.

A los efectos de comunicaciones, anuncios y demás incidencias, el Tribunal, sea cual fuere el lugar de celebración de las pruebas, tendrá su sede en el Palacio de la Excma. Diputación Provincial, sito en el Paseo de la Libertad, número 5, de Albacete.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, para todas o algunas de las pruebas. Dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el Tribunal y tendrán voz pero no voto.

Séptima.—Pruebas de selección.—Las pruebas de selección en las que deberá garantizarse, siempre que sea posible, el anonimato de los aspirantes, estribará en un

ejercicio obligatorio y eliminatorio, consistente en contestar por escrito, durante el tiempo máximo establecido por el Tribunal calificador, un cuestionario de 75 a 100 preguntas con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta, referido a las materias comprendidas en el anexo I de esta Convocatoria.

Octava.—Calificación del ejercicio y puntuación.

La calificación del ejercicio, se realizará otorgando, a cada aspirante, una puntuación entre cero y diez puntos, debiendo los aspirantes obtener un mínimo de 5 puntos para considerar que se ha superado. Las contestaciones erróneas se penalizarán, valorándolas negativamente con arreglo a la siguiente fórmula:

$$\text{Calificación} = \text{N}^\circ \text{ de aciertos} - \frac{\text{N}^\circ \text{ de errores}}{\text{N}^\circ \text{ de alternativas} - 1}$$

Novena.—Propuesta del Tribunal calificador.—El Tribunal calificador formulará, según el orden de puntuación total y definitiva de los aspirantes, propuesta de lista de espera para futuras vinculaciones temporales de dicha categoría por el orden de puntuación obtenida.

La expresada relación se publicará por el Tribunal mediante anuncios en el tablón de edictos del Edificio sede de esta Administración Provincial.

La propuesta del Tribunal calificador será vinculante para la Administración, sin perjuicio de que ésta pueda proceder a su revisión en los supuestos, y en la forma, previstos en la normativa vigente.

Décima.—Presentación de documentos y nombramiento.—Los aspirantes que conformen la lista de espera deberán aportar, en el momento en que sean requeridos por la Excma. Diputación Provincial, listado de vida laboral emitido por el I.N.S.S. y los documentos debidamente compulsados acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base segunda de la presente convocatoria.

Quiénes no presentasen la documentación, o de la misma se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos, no podrán formalizar la correspondiente vinculación temporal con esta Diputación, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Con carácter previo a la formalización de la correspondiente vinculación o contratación temporal para cubrir plaza vacante, el aspirante propuesto deberá acreditar mediante certificación médica expedida por la empresa, la aptitud necesaria para el desempeño del puesto de trabajo, no pudiéndose formalizar la correspondiente vinculación o contratación temporal en caso contrario.

Undécima.—Normas aplicables. Para lo no previsto en la presente convocatoria, o en cuanto a la misma contravenga los preceptos a que más adelante se hace referencia, se aplicarán, por el orden prelativo que se expresa, las normas de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; Ley 30/1984, de 2 de agosto, sobre Medidas para la Reforma de la Función Pública; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de

los funcionarios de Administración Local; «Normas de Utilización de las Listas de Espera», aprobadas por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Albacete el día 4 de abril de 2000 y, supletoriamente, el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y demás disposiciones normativas concordantes.

Duodécima.—Recursos.—La presente convocatoria y sus bases podrán ser impugnadas por los interesados mediante recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia. No obstante, si se estima pertinente, con carácter previo a la impugnación ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, y potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición, ante el órgano que ha dictado el acto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Cuantos actos administrativos, en el procedimiento de selección se deriven de la presente convocatoria y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma previstos en la vigente Ley 30/1992, de 16 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

#### ANEXO I Programa

Tema 1.—Insuficiencia cardíaca: Fisiopatología. Anatomía patológica.

Tema 2.—Insuficiencia cardíaca: Cuadro clínico, diagnóstico diferencial, pronóstico y tratamiento.

Tema 3.—Cardiopatía isquémica: Concepto, factores etiológicos y predisponentes, anatomía patológica, fisiopatología.

Tema 4.—Cardiopatía isquémica: Angina de pecho: Cuadros clínicos, evolución, tratamiento.

Tema 5.—Cardiopatía isquémica: Infarto de

miocardio: Concepto, formas clínicas, diagnóstico, complicaciones, pronóstico y tratamiento.

Tema 6.—H.T.A.: Concepto, tipos, fisiopatología, clínica, pronóstico y tratamiento

Tema 7.—E.P.O.C.: Concepto, etiopatogenia, cuadro clínico, diagnóstico, tratamiento.

Tema 8.—Úlcus péptico: Concepto, etiopatogenia, anatomía patológica, cuadro clínico, diagnóstico y tratamiento.

Tema 9.—Colelitiasis: Concepto, fisiopatología, clínica, complicaciones, diagnóstico y tratamiento.

Tema 10.—Hepatitis víricas: Concepto, tipos etiología, epidemiología, anatomía patológica, clínica y tratamiento.

Tema 11.—Enfermedad de Parkinson y Parkinsonismos: Concepto, etiología fisiopatología, clínica, anatomía patológica, diagnóstico y tratamiento.

Tema 12.—Enfermedad cerebro-vascular: Trombosis cerebral, concepto, etiopatogenia, formas clínicas, diagnóstico y tratamiento. Embolia cerebral, etiopatogenia, clínica, diagnóstico y tratamiento.

Tema 13.—Enfermedad cerebro-vascular: Hemorragia cerebral y meníngea: Concepto, etiología, clínica, evolución, diagnóstico diferencial y tratamiento.

Tema 14.—SIDA: Concepto, etiología, epidemiología, clínica y tratamiento.

Tema 15.—Hª Clínica psiquiátrica para atención primaria.

Tema 16.—Valoración del estado mental (áreas o funciones psicológicas de exploración y expresión psicopatología fundamental).

Tema 17.—Trastornos mentales más frecuentes en los ancianos: S. Confusional agudo, Demencia, Trastornos depresivos, clínica y orientación terapéutica básica incluyendo psicofarmacoterapia.

Tema 18.—Trastornos psicóticos: Esquizofrenia, clínica, evolución, pronóstico y tratamiento.

Tema 19.—Trastornos psicóticos: Psicosis afectivas y trastornos delirantes crónicos, clínica, evolución, pronóstico y tratamiento.

Tema 20.—Alcoholismo, concepto, epidemiología, complicaciones somáticas y psiquiátricas, tratamientos.

Albacete, 23 de marzo de 2005.—El Presidente, Pedro Antonio Ruiz Santos. •7.124•

## Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación

### ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN

Resolución de la Diputación de Albacete por la que se hace pública la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia.

1. Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Diputación de Albacete.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación.

c) Nº de expediente: 040038581.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Auditoría de sostenibilidad

del municipio de Villarrobledo para el desarrollo del programa de auditorías de sostenibilidad-Agendas 21 Locales de la Diputación de Albacete.

b) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Nº 130 de 10-11-04.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.  
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 51.000 euros.  
 5. Adjudicación.  
 a) Fecha: 31-3-05.  
 b) Contratista: Imedes (Instituto Mediterráneo para el Desarrollo Sostenible).

c) Importe de adjudicación: 45.900 euros.  
 6. Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria: <http://www.dipualba.es/anuncios>.  
 Albacete, 1 de abril de 2005.–El Presidente, Pedro Antonio Ruiz Santos.

•7.123•

## Servicio de Intervención

### NOTIFICACIONES

Se pone en conocimiento de las personas abajo reseñadas que, al intentar la notificación de liquidación por actuaciones del Servicio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios, la misma ha sido devuelta por el Servicio de Correos y/o se ignora el lugar de la notificación, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a los interesados, se remite para su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete.

| Nº. Liqu. | Fecha    | Interesado                 | DNI o CIF   | Domicilio/Localidad                             | Actuación SEPEI   | Importe (euros) |
|-----------|----------|----------------------------|-------------|---|---|-----------------|
| 97/04     | 25/08/04 | Mancha Com 712, S.L.       | B02352227   | Pedro Coca, 73/Albacete                         | Extinción incendio  | 51,20           |
| 100/04    | 20/08/04 | Ramón Tévar Martínez       | 5.181.965-L | Constitución, 54/Alpera                         | Extinción incendio  | 167,20          |
| 101/04    | 21/08/04 | José Sáez Alberto          | 5.104.906-X | Paraje La Atalaya/Almansa (Alb.)                | Extinción incendio  | 57,20           |
| 127/04    | 22/07/04 | CEPRESA                    |             | Batalla del Ebro, 17/Socuéllamos (Ciudad Real)  | Incendio en trigo sin cosechar  | 112,60          |
| 132/04    | 04/08/04 | Susana Vélez Giménez       | X3886016M   | Obispo Luis Amigó, 20/Hellín (Alb.)             | Apertura de puerta  | 50,80           |
| 169/04    | 18/06/04 | Benilda Figueroa Bautista  | X5218796G   | Avda. Constitución, 64/Hellín (Alb.)            | Apertura de puerta  | 50,40           |
| 145/04    | 08/09/04 | Agro Soria, S.L.           | B02224046   | Mayor, 2/Pozocañada (Albacete)                  | Extinción de incendio   | 97,20           |
| 146/04    | 09/09/04 | Celi Reyes Eramos Mauricio | X4525052D   | Ballesta, 2/Caravaca de la Cruz (Mur.)          | Extinción de incendio vehículo MU-0470-AD   | 63,20           |
| 163/04    | 23/06/04 | Felicidad Carrilero Aroca  | 7.564.923-Q | Pza. Santa Catalina, 26/Casas Ibáñez (Albacete) | Apertura de puerta  | 51,20           |
| 220/04    | 01/12/04 | Mohamed Sadi               | 231279      | Desconocido                                     | Intervención en accidente de tráfico vehículo Tractor, matrícula CU56281VE remolque, E3009BBG | 138,00          |

Se advierte a los interesados que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, pueden interponer recurso de reposición, ante esta Presidencia.

El pago de la correspondiente liquidación se realizará del siguiente modo: Forma de pago en periodo voluntario:

a) Las notificaciones entre los días 1 al 15 de cada mes: Desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes: Desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

El pago podrá hacerse efectivo mediante ingreso en la cuenta nº. 2105 1000 23 0100000016 a nombre de Diputación en la Caja de Castilla-La Mancha, O. Principal, o mediante giro postal dirigido a la Tesorería de esta Diputación, haciendo constar en el ingreso el número de liquidación a que corresponde.

Albacete, 15 de marzo de 2005.–El Presidente, Pedro Antonio Ruiz Santos.

•7.415•

## Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete. Zona 5.ª de Hellín

### NOTIFICACIONES

Se pone en conocimiento de los contribuyentes que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Hellín, no ha sido posible

realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la LGT, se les requiere por medio del presente anuncio para que, en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de publicación del mismo en el *BOP* de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en calle Rabal, 10, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y/o de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

PROCEDIMIENTOS TRAMITADOS

| <i>OBLIGADO TRIBUTARIO</i> | <i>NIF</i> | <i>Referencia o nº expediente/procedimiento</i> |
|----------------------------|------------|---|
| IZQUIERDO JIMENEZ CESAR    | 52751054W  | 37008150/NOT. ACUERDO DERIV. ADMINISTRADORES    |
| AVIA MONTES MANUEL         | 4988282L   | 37000222/NOT. PROV. SUBASTA DE B. INMUEBLES     |
| GARCIA FERNANDEZ ANA       | 22111295S  | 37002006/NOT. PROV. SUBASTA DE B. INMUEBLES     |
| FERNANDEZ TORRES FRANCISCO | 22105066L  | 37002006/NOT. PROV. SUBASTA DE B. INMUEBLES     |

En Hellín a 4 de abril de 2005.–El Agente Tributario, ilegible.

•7.290•

**Zona 7.<sup>a</sup> de La Roda**

*ANUNCIOS DE CITACIÓN PARA COMPARECER*

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Tarazona, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Alfredo Atienza, 32, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos de Recaudación de Ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

| <i>Sujeto pasivo</i>          | <i>NIF</i> | <i>Referencia o<br/>Nº Expediente</i> | <i>Procedimiento</i> |
|-------------------------------|------------|---------------------------------------|----------------------|
| GARCIA GOMEZ JUANA MARIA      | 74499895C  | 7056000156                            | 04                   |
| GOMEZ SIMARRO ALEJO           | 44379124A  | 7056000159                            | 04                   |
| MARTINEZ RUIZ JOSE            | 05083084S  | 7056000165                            | 04                   |
| PASTOR PAÑOS JOSE JAVIER      | 07559632S  | 7056000196                            | 04                   |
| PICAZO MONTOYA MARIA ROSA     | 70511009R  | 7056000130                            | 04                   |
| PROS CABAÑES JORGE            | 43420481T  | 7056000152                            | 04                   |
| PROYEC TEXTIL S.L.            | B02142339  | 7056000145                            | 04                   |
| SANCHEZ RODRIGUEZ PABLO       | 25123823A  | 7056000181                            | 04                   |
| SELVA FERRNADIZ JUAN ANTONIO  |            | 7056000115                            | 04                   |
| SERRANO MARQUES ELIAS ANTONIO | 73761019L  | 7056000197                            | 04                   |

En La Roda, 4 de abril de 2005.–El Jefe de Zona, Diego García Ruiz.

•7.074•

**AYUNTAMIENTO DE ALATOSZ****ANUNCIO**

El Pleno del Ayuntamiento de Alatoz, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2005, aprobó el proyecto y el pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación por procedimiento abierto, mediante concurso de la obra: Acondicionamiento de piscina municipal y zona recreativa en Alatoz (Albacete) incluida en el P.O.S. 2004, cuyas características se describen seguidamente:

- 1.-Órgano de contratación:
  - Organismo: Ayuntamiento de Alatoz.
  - a) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
  - 2.-Objeto del contrato:
    - a) Descripción del objeto: Acondicionamiento Piscina Municipal y Zona Recreativa en Alatoz.
    - b) Lugar de ejecución: Complejo Piscina Municipal. Crta. de Albacete, s/n, Alatoz.
    - c) Plazo de ejecución: 5 meses.
- 3.-Tramitación:
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.

- 4.-Presupuesto base de licitación: 36.000,00 euros.
- 5.-Garantías:
  - a) Provisional: 2% de presupuesto base de licitación.
  - b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación.
- 6.-Obtención de información y documentación: En el Ayuntamiento de Alatoz, calle Los Barrancos, 24 - 02152, teléfono 967 402 001, fax 967 402 001, hasta el último día hábil para presentar proposiciones (excluidos sábados).
- 7.-Fecha de presentación de ofertas:
  - a) Fecha límite: El decimotercer día natural a contar desde el siguiente de la fecha en que se publique el presente anuncio en el *B.O.P.*
  - b) Documentación a presentar: La que se especifique en el pliego.
  - c) Lugar: Ayto. de Alatoz. Calle Los Barrancos, 24. C.P. 02152 Alatoz (Albacete).
- 8.-Apertura de ofertas: Cuarto día posterior a que termine el plazo de presentación (excluido sábados).
- 9.-Gastos de anuncio: Por cuenta del adjudicatario. Alatoz, 4 de abril de 2005. El Alcalde, José Luis Serrano Gómez. •7.594•

**AYUNTAMIENTO DE ALBACETE****ANUNCIOS**

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Albacete relativo a exposición pública del expediente que se tramita bajo el número 2.984/04 a instancia de don José Segovia Iniesta, para construcción de nave agrícola en finca cuarto del peral, sita en Ctra. de Jaén, km 339, de este término municipal, en suelo rústico protegido CP-3.

De conformidad con lo establecido en los artículos 61, 63 y 64 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, aprobado por D.L. 1/2004, de 28 de diciembre y artículo 43.5 del Decreto 242/2004 de la Consejería de Vivienda y Urbanismo, por el que se aprueba el Reglamento de Suelo Rústico de la Ley 2/1998, de 4 de junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística,

ca, se abre un período de información pública durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de esta Provincia, a fin de que aquellos interesados que así lo deseen puedan formular las alegaciones que estimen oportunas, con carácter previo a la resolución definitiva del expediente al que se hace referencia. Durante el plazo indicado, el mencionado expediente se hallará a disposición de cuantos deseen examinarlo, en el Negociado de Intervención en la Actividad Urbanística, ubicado en la sexta planta de la Casa Consistorial, durante los días hábiles de oficina, en horario de 11'30 a 14'00 horas.

Albacete, 4 de abril de 2005.-El Alcalde, Manuel Pérez Castell. •7.126•

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por el presente se publica la Resolución de esta Alcaldía número 2.008/2005, de fecha 18 de marzo, en virtud de la cual se delega en la Primer Teniente de Alcalde, doña M<sup>a</sup> Carmen Oliver Jaquero el ejercicio de todas las funciones que la vigente legislación y acuerdos municipales tienen atribuidas a esta Alcaldía:

«Teniendo previsto ausentarme de la ciudad los días 21 y 22 de marzo de 2005, en uso de las facultades que me están conferidas,

Resuelvo: Delegar el ejercicio de todas las competencias y funciones comprendidas en el artículo 21 de la

Ley de Bases de Régimen de Régimen Local, con las limitaciones especificadas en el apartado 3 del mismo texto legal y de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y 16 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que me correspondan como Alcalde durante dichos días, a doña Carmen Oliver Jaquero, Primer Teniente de Alcalde.

La presente Resolución de la que se dará cuenta al Pleno Municipal, se publicará en el *Boletín Oficial* de la Provincia».

Albacete, 6 de abril de 2005.-El Alcalde, Manuel Pérez Castell. •7.431•

**AYUNTAMIENTO DE ALMANSA****ANUNCIO**

No habiéndose podido practicar la notificación personal a la empresa Enrejados Moreno, por resultar desconocido su domicilio y estando afectada por las actuaciones que se siguen como consecuencia de expediente sancionador N° 628; a los efectos contemplados en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio de la presente se practica dicha notificación a cuyo fin se transcribe literalmente la resolución de la Alcaldía N° 705 de fecha 10/03/2005:

Considerando que habiendo indicios racionales suficientes de haberse cometido infracción urbanística, emplazada en el paraje de «La Cuesta del Borrego» polígono 58, parcelas 5.471 y 5.472, de Almansa, consistente en «ejecución de vallado, sin licencia urbanística previa, en monte público arrendado al Ayuntamiento, tipificada en la legislación vigente aplicable, en cumplimiento de lo dispuesto en el título VII del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, aprobado por Decreto Legislativo 1/2004, de 28 de diciembre de 2004, en especial los Capítulos V a VII, en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y el Reglamento General del Régimen Sancionador, aprobado por R.D. 1.398/1993, de 4 de agosto, he resuelto.

Primero.—Iniciar procedimiento sancionador por las infracciones urbanísticas presuntamente cometidas: en el Paraje «La Cuesta del Borrego», polígono 58, parcelas 5.471 y 5.472, de Almansa, consistente en «ejecución de vallado, sin licencia urbanística previa, en monte público arrendado al Ayuntamiento.

Segundo.—Considerar como personas responsables de la presunta infracción en principio a:

a) El promotor.

Nombre: Miguel Collado García.

NIF/CIF: 74.491.998.

Domicilio: Clavel, N° 16.

Población: Almansa.

Cod. Postal: 02640 Provincia: Albacete.

b) La empresa instaladora.

Nombre: Enrejados Moreno.

NIF/CIF:

Domicilio: Avda. de los Toreros, Km 1.

Población: Albacete.

Cod. Postal: 02006 Provincia: Albacete.

Tercero.—Advertir al interesado que los hechos expuestos pueden ser calificados como una infracción urbanística leve a tenor de lo dispuesto en el artículo 183.3 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, aprobado por Decreto Legislativo 1/2004, de 28 de diciembre de 2004, que resulta sancionable, sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del procedimiento sancionador, con una multa de 600 euros a 6.000 euros, según lo dispuesto en el artículo 184 de dicha Ley, no pudiendo suponer en ningún caso un beneficio económico para el infractor.

Cuarto.—Designar como instructor del procedimiento a Juan Milla Delegado a quien se comunicará este acuerdo y advertir a todos los interesados que podrá ser recusado, de acuerdo con lo previsto en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, durante la tramitación del procedimiento, o abstenerse por las mismas causas.

Quinto.—Contra el contenido de este Decreto podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas, aportando las pruebas o documentos que considere conveniente en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente día al de la recepción de la notificación del presente Decreto, conforme con lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, advirtiéndole que, en el supuesto de no formularse alegaciones al respecto en el indicado plazo, el contenido de este Decreto podrá ser considerado propuesta de resolución de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 13 de este Reglamento cuando contenga un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del citado Reglamento.

Sexto.—Advertir también que el órgano competente para resolver este procedimiento es la Alcaldía, en virtud de lo previsto en la normativa vigente; que los presuntos responsables tienen la posibilidad de reconocer voluntariamente su responsabilidad, con los efectos previstos en el artículo 8 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto, y que el plazo máximo establecido para resolver este procedimiento, y notificar dicha resolución, es de seis meses.»

Almansa, 1 de abril de 2005.—El Alcalde, Antonio Callado García.

•7.289•

**AYUNTAMIENTO DE BONETE****ANUNCIO**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 18 de marzo de 2005, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza reguladora del precio público por la prestación del servicio de Ludoteca.

De conformidad con lo previsto por el artículo 41 del

Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, dicho acuerdo inicial se expone al público por el plazo de 30 días, contado a partir del siguiente al de la inserción del



presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas.

En Bonete a 1 de abril de 2005.—El Alcalde, Manuel Rubio Martínez.

•7.407•

## AYUNTAMIENTO DE FÉREZ

### ANUNCIO

Por don Alvaro Laforet Requena, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de taller de reparación de vehículos, con emplazamiento en esta localidad, calle Hellín s/nº.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres y Peligrosas, Decreto

2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Férez a 18 de marzo de 2005.—La Alcaldesa, M<sup>a</sup>. Begoña Ruiz Pérez.

•7.406•

## AYUNTAMIENTO DE FUENSANTA

### ANUNCIO

Don Damián Palencia Saltó Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Fuensanta.

Hago saber: Que por el pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el pasado día 7 de marzo de 2005, se aprobó el pliego de condiciones técnicas y económico administrativas para la adjudicación mediante concurso de la asistencia técnica para la redacción del Plan de Ordenación Municipal.

Conforme a lo establecido en el artículo 122.2 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, la exposición al público del pliego de cláusulas administrativas particulares y del anuncio de licitación se realizará en unidad de acto, pudiéndose presentar reclamaciones contra el pliego

durante los 8 días hábiles siguientes a la publicación del anuncio.

Las proposiciones para tomar parte en el concurso, se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado, en el Registro General de la Corporación de 9 a 14 horas o por cualquier forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común en el plazo de veintiséis días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el *B.O.P.*

Fuensanta a 4 de abril de 2005.—El Alcalde-Presidente, Damián Palencia Salto.

•7.404•

## AYUNTAMIENTO DE HELLÍN

### ANUNCIO

A propuesta de los Tribunales calificadoros que han evaluado los correspondientes procesos públicos de selección, esta Alcaldía ha resuelto nombrar funcionarios de carrera a las siguientes personas:

Escala: Administración General.

Subescala: Auxiliar Administrativa.

Categoría: Auxiliar Administrativo.

Apellidos y nombre: López Alfaro, Juan Carlos.

Nº D.N.I.: 52756442P.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica.

Categoría: Técnico Superior en Sanidad y Salud Medioambiental.

Apellidos y nombre: Olea García, Juana.

Nº D.N.I.: 01821790Y.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Personal de Oficios.

Categoría: Auxiliar Electricista.

Apellidos y nombre: Requena Moreno, Francisco Javier.

Nº D.N.I.: 52751384X.

Lo que se hace público a efectos de lo previsto en el artículo 25.2 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo.

En Hellín a 4 de abril de 2005.—El Alcalde, Diego Garcia Caro.

•7.405•

## AYUNTAMIENTO DE POZO CAÑADA

### ANUNCIOS

El Pleno del Ayuntamiento de Pozo Cañada, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2005, acordó someter a un trámite de información pública durante un

plazo mínimo de treinta días, el Proyecto de Reglamento de la Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil de Pozo Cañada.

Durante el citado plazo se encontrará el expediente en las oficinas de este Ayuntamiento, para que se puedan formular cuantas reclamaciones y sugerencias se estimen convenientes.

En el caso de que no se presenten reclamaciones o sugerencias se entenderá definitivamente adoptado el

acuerdo hasta entonces provisional y se procederá a la publicación en el *B.O.P.* con carácter previo a su entrada en vigor.

Pozo Cañada a 4 de abril de 2005.—El Alcalde, José Núñez Calero.

•7.075•

Habiéndose intentado notificar el acuerdo de Junta de Gobierno Local a don Manuel Hernández Cabrera y no habiéndose logrado la misma, se procede a la notificación mediante anuncios, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común.

1. El acuerdo de imposición de la sanción, pone fin a la vía administrativa, y contra los mismos podrán interponerse:

a. recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación o publicación, ante el mismo órgano que lo dictó, o,

b. recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de acuerdo con el artículo 8.1 De la Ley 29/98 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En el caso de que se interpusiera recurso de reposición no podrá interponerse el Contencioso-Administrativo hasta que se haya resuelto el de reposición. Todo lo anterior, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen conveniente.

2. Plazos para el ingreso de la sanción:

1. En período voluntario (artículo 20 del Reglamento General de Recaudación).

a) Las liquidaciones notificadas entre los días 1 y

15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Las liquidaciones notificadas entre los 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

2. Procedimiento de apremio (artículos 91 y siguientes del Reglamento de Recaudación). Transcurridos los plazos a que se hace referencia en el apartado 1, sin haberse efectuado los ingresos, se expedirá certificación de descubierto para su cobro por vía de apremio con el recargo del 20% del importe de la deuda.

3. Lugar y modo del ingreso.

Puede realizar el ingreso en cualquier entidad bancaria de Pozo Cañada, en las cuentas abiertas a nombre el Ayuntamiento.

Expediente: S1/04

Sancionado: Manuel Hernández Cabrera

Fecha del acuerdo: 22 de febrero de 2005

Precepto infringido: Artículo 49 D de la Ley 7/1998, de 15 de octubre, de Comercio Minorista de Castilla-La Mancha

Cuantía de la sanción: 75 euros.

En Pozo Cañada a 1 de abril de 2005.—El Alcalde, José Núñez Calero.

•7.076•

## AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO

### ANUNCIO

Advertido un error en la publicación del resumen del presupuesto de ingresos y gastos del Ayuntamiento de San Pedro (Albacete) para 2005, que ha aparecido publicado en el *B.O.P.* número 38 del día 1 de abril de 2005, se inserta a continuación la rectificación de este error material, que deja sin efecto el anteriormente publicado.

#### Resumen presupuesto de ingresos y gastos

##### Ayuntamiento de San Pedro para 2005

#### A) Estado de gastos:

##### Operaciones corrientes:

- 1.— Gastos de personal, 172.580,00
- 2.— Gastos bienes corrientes y de servicios, 325.653,00
- 3.— Gastos financieros, 4.000,00
- 4.— Transferencias corrientes, 33.900,00

#### Operaciones de capital:

- 6.— Inversiones reales, 51.237,00
  - 7.— Transferencias de capital, 15.500,00
  - 9.— Pasivos financieros, 24.000,00
- Total presupuesto de gastos: 626.870,00

#### B) Estado de ingresos:

##### Operaciones corrientes:

- 1.— Impuestos directos, 165.200,00
  - 2.— Impuestos indirectos, 1.230,00
  - 3.— Tasas y otros ingresos, 189.306,00
  - 4.— Transferencias corrientes, 267.144,00
  - 5.— Ingresos patrimoniales, 3.990,00
- Total presupuesto de ingresos: 626.870,00

El resto de la publicación continúa con la redacción recogida en el *B.O.P.*, antes mencionado.

En San Pedro a 4 de abril de 2005.—El Alcalde, Antonio González Cabrera.

•7.156•

**AYUNTAMIENTO DE VILLALGORDO DEL JÚCAR****ANUNCIOS**

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2005, se adoptó acuerdo inicial de aprobación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Quedando dicho acuerdo expuesto al público en el tablón de anuncios de esta Entidad, lo que se hace público para que en el plazo de treinta días se puedan presentar reclamaciones por los interesados de acuerdo con lo establecido en el artículo 17.1 y 2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En caso de no presentarse reclamaciones, se entenderán definitivamente aprobadas, de acuerdo con el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Villalgordo del Júcar a 1 de abril de 2005.—El Alcalde, Fernando Moreno Leal.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2005, el expediente sobre modificación de créditos, por el que se concede suplementos de créditos en el presupuesto del ejercicio de 2004, se expone al público, durante el plazo de 15 días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 170 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, puedan examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, los expedientes referenciados se entenderán definitivamente aprobados.

Villalgordo del Júcar a 1 de abril de 2005.—El Alcalde, Fernando Moreno Leal. •7.292•

**AYUNTAMIENTO DE VILLARROBLEDO****ANUNCIO**

Aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión del día 31 de marzo de 2005, el presupuesto general para el ejercicio de 2005 y sus bases de ejecución, que incluye el del Ayuntamiento, del Organismo Autónomo «Miguel de Cervantes» y los estados de previsión de las empresas mercantiles, así como la plantilla de personal y relación de puestos de trabajo de esta Corporación y del Organismo Autónomo «Miguel de Cervantes», quedan expuestos al público durante quince días hábiles, de conformidad con el artículo

169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales R.D.L 2/2004, de 5 de marzo, durante los cuales los interesados que estén legitimados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado reclamaciones el acuerdo provisional se considerará definitivo.

Villarrobledo, 1 de abril de 2005.—El Alcalde, ilegible. •7.073•

**AYUNTAMIENTO DE YESTE****LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTO**

Datos del solicitante de la licencia.

Nombre: Manuel Martín La Orden.

Empresa: Improsel, S.L.

Domicilio: Calle Carretera de Hellín, 56.

Población: Yeste (Albacete).

Cód. postal: 02480.

Datos de la actividad: Tienda alimentación con zona de degustación y cocina.

Denominación: La Despensa del Pueblo.

Emplazamiento: Calle Cava, 8.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30.2, del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961

(RAM), en relación con el artículo 86 de la Ley 30/ 1992, de Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un período de información pública por término de veinte días, contados a partir del siguiente al de la inserción de anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, para quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Yeste a 30 de marzo de 2005.—El Alcalde, Joaquín Altuzarra Martínez. •7.138•

**CONSORCIO PROVINCIAL DE MEDIO AMBIENTE****ANUNCIO**

Doña Estíbaliz García Nova, Vicepresidenta del Consorcio Provincial de Medio Ambiente.

Hace saber: Resolución de 5 de abril de 2005, de la

Vicepresidencia del Consorcio Provincial de Medio Ambiente de Albacete, por la que se anuncia la oferta de empleo público para 2005:

Provincia: Albacete.  
 Corporación: Consorcio Provincial de Medio Ambiente.  
 Número de código territorial: 02003.  
 Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2005, aprobada por resolución de la Vicepresidencia, de fecha 5 de abril de 2005.

**Personal laboral**

*Grupo; Clasificación; Número; Titulación; Forma de provisión.*

3; Administrativo; 3; Bachiller; Formación Profesional de 2º grado o equivalente.

1; Técnico de Medio Ambiente; 1; Licenciatura; Oposición Libre.

Albacete, abril de 2005.–La Vicepresidenta, Estíbaliz García Nova. •7.261•

**MANCOMUNIDAD "SIERRA DEL SEGURA"**

*ANUNCIO*

*Convocatoria para la selección de un Psicólogo/a como personal temporal del Centro de la Mujer de la Mancomunidad Sierra del Segura.*

1.–Plazo de presentación de instancias: 20 días naturales, contados a partir del siguiente al que aparezca publicado el presente anuncio en el *B.O.P.*

2.–Titulación: Estar en posesión del título de Licenciado/a en Psicología.

3.–Bases de la convocatoria: En la Sede de la Mancomunidad Sierra del Segura sita en Ctra. CM 412 Km 230 de Elche de la Sierra, en Cualquiera de los Ayuntamientos integrantes de la Mancomunidad y en la

sección Mujer, ofertas de empleo, de la página web [www.sierradelsegura.com](http://www.sierradelsegura.com).

4.–Presentación de instancias: Secretaría de la Mancomunidad, Registro general de entradas, entre las 8:00 a 15:00 horas o por cualquiera de los medios admitidos por la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común Ley 30/92.

5.–Teléfono de información: 967 410 978 / 967 411 100.

En Elche de la Sierra a 1 de abril de 2005.–La Presidenta, María Begoña Ruiz Pérez.

•7.137•

**• ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE ALBACETE**

*EDICTOS*

Don Lorenzo Santiago Luna Alonso, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Albacete.

Hago saber: Que en autos número 174/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Milagros Andrés García contra la empresa Varo Estilistas, S.L.L., sobre ordinario, se ha dictado auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Auto.–En Albacete a 29 de marzo de 2005...

*Parte dispositiva*

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria la audiencia del día 25 de mayo de 2005 a las 10:30 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en la calle Tinte nº 3-4º de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los deman-

dados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la L.P.L.

Proveyendo los otrosíes:

Primer otrosí digo:

- 1.– Confesión judicial.– Como se pide, con apercibimiento de que en caso de incomparecencia sin justa causa, podrá ser tenido por confeso en sentencia.

- 2.– Documental.– Como se pide, sirviendo el presente de requerimiento en forma a la empresa demandada en los términos establecidos.

Más documental.– Como se dice.

- 3.– Testifical.– En su momento se acordará.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por este auto, lo pronuncio, mando y firmo. Doy fe.—La Magistrado-Juez, Olga Rodríguez.—El Secretario Judicial, Lorenzo S. Luna.—Rubricados».

Y para que le sirva de citación en legal forma a Varo Estilistas, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Albacete a 5 de abril de 2005.—El Secretario Judicial, Lorenzo Santiago Luna Alonso.

•7.223•

Don Lorenzo Santiago Luna Alonso, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Albacete.

Hago saber: Que en autos nº 76/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Raúl Pérez Ruano contra la empresa Suede Calzado, S.L., Royca Trade, S.L., Calzados Tomás García, S.L., y Calzados Villaescusa Aznar, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

«Propuesta de providencia Secretario Judicial, don Lorenzo Santiago Luna Alonso.

En Albacete a 5 de abril de 2005.

El anterior escrito presentado únase a los autos a que se refiere, dando a las copias simples el destino legal correspondiente. Se tiene por ampliada la demanda presentada frente a Royca Trade, S.L., Calzados Tomás García, S.L., y Calzados Villaescusa Aznar, S.L., No existiendo tiempo material suficiente para la citación de dichas empresas, se acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicio señalados para el día 6-4-05, a las 10,20 horas, efectuándose un nuevo señalamiento para el próximo día 3 de mayo de 2005, a las 10,10 horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Albacete, C/ Tinte 3-4ª planta C.P. 02071, citando en legal forma a las partes y testigos, en su caso, con los mismos apercibimientos que constan en el primer señalamiento, acordándose al tiempo, en evitación de nueva suspensión de los actos de conciliación y/o juicio, para el supuesto de que las demandadas respecto de las que se acuerda la ampliación de demanda no fueran habidas, llevar a efecto su citación por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de

este Juzgado y *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete.

Hágase entrega a la/s demandada/s indicadas de la/s copia/s presentada/s. Se advierte a las partes que deberán concurrir al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, no suspendiéndose por incomparecencia de las demandadas, y si el demandante, citado en forma no compareciera ni alegare justa causa que a juicio del Magistrado motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda. (Artículo 82 y 83 de L.P.L.).

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral). Lo que propongo a S.Sª. para su conformidad.

Conforme:

Ilma. Sra. Magistrada, Olga Rodríguez.—El Secretario Judicial, Lorenzo S. Luna.—Rubricados».

Y para que le sirva de citación en legal forma a Suede Calzado, S.L., Royca Trade, S.L., Calzados Villaescusa Aznar, S.L., y Calzados Tomás García, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Albacete a 5 de abril de 2005.—El Secretario Judicial, Lorenzo Santiago Luna Alonso.

•7.224•

Lorenzo Santiago Luna Alonso, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Albacete.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 15/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de INSS y TGSS contra la empresa Obras Los Relámpagos, S.L., sobre impugnación de resolución, se ha dictado resolución que transcrita en lo necesario, dice como sigue:

«Propuesta de auto del Secretario Judicial, don Lorenzo Santiago Luna Alonso.— En Albacete a 5 de abril de 2005... Parte dispositiva.— En atención a lo expuesto, se acuerda: A) Declarar a la entidad ejecutada Obras Los Relámpagos, S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 110.043' 18 €.— B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del

ejecutado.— Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado, y firme que sea esta resolución, publíquese edicto en el B.O.R.M. de conformidad con el artículo 274.5 L.P.L.—Lo que propongo a S.Sª. para su conformidad.—Siguen las firmas.—Rubricados.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Obras Los Relámpagos, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia correspondiente.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Albacete a 5 de abril de 2005.—El Secretario Judicial, Lorenzo Santiago Luna Alonso.

•7.225•

Don Lorenzo Santiago Luna Alonso, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Albacete.

Hago saber: Que en autos nº 512/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Carmen Lozano Palacios contra INSS, TGSS, Fremap, Mutua Maz, Mutua Valenciana Levante, Confecciones Gle, S.A., y Confecciones Longar, S.A., sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

«Propuesta de providencia Secretario Judicial, don Lorenzo Santiago Luna Alonso.

En Albacete a 4 de abril de 2005. A la vista de la petición formulada y habiendo sido acreditado el motivo alegado, se acuerda la suspensión del acto de juicio señalado para el día 12-4-05 a las 10,10 horas, efectuándose un nuevo señalamiento para el próximo día 15 de junio de 2005 a las diez treinta horas de su mañana, citando en legal forma a las partes y testigos, en su caso, con los mismos apercibimientos que constan en el primer señalamiento, llevándose a cabo la de la codemandada Confecciones Longar, S.A., habida cuenta su ignorado paradero, mediante edictos que se publi-

carán en el tablón de anuncios de este Juzgado y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral). Lo que propongo a S.S<sup>a</sup>. para su conformidad.

Conforme:

Ilma. Sra. Magistrada, Olga Rodríguez Vera.–El Secretario Judicial, Lorenzo S. Luna.–Rubricados».

Y para que le sirva de citación en legal forma a Confecciones Longar, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Albacete a 4 de abril de 2005.–El Secretario Judicial, Lorenzo Santiago Luna Alonso. •7.226•

Don Lorenzo Santiago Luna Alonso, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Albacete.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 39/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Diego Tomás Barceló, y dos trabajadores más contra la empresa Ramón López Castillo, sobre despido, se ha dictado resolución que transcrita en lo necesario, dice como sigue:

*Auto.*– Albacete, 30 de marzo de 2005... Parte dispositiva: Se despacha la ejecución del auto de este Juzgado de fecha 9 de marzo de 2005, a instancia de Diego Tomás Barceló y dos trabajadores más contra los bienes de Ramón López Castillo, por importe de 46.650 euros de principal, más otros 7.464 euros para costas e intereses provisionales, trabándose embargo sobre los bienes de este último en cuantía suficiente a cubrir las

referidas cantidades, y desconociéndose los mismos, invéstiguense a través de la Oficina de Consulta Registral-Averiguación Patrimonial del Juzgado Decano de Albacete, dándose traslado al Fondo de Garantía Salarial a los fines oportunos.

Contra esta resolución no cabe recurso, pero sí oposición en legal forma por término de 10 días ante este mismo Juzgado.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Ramón López Castillo, cuyo último domicilio conocido lo fue en Almansa (Albacete), Políg. Ind. «El Mugerón», 1ª fase, C/ Máximo Parra, 6, hoy en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el presente *Boletín*.

En Albacete a 30 de marzo de 2005.–El Secretario Judicial, Lorenzo Santiago Luna Alonso. •7.227•

Don Lorenzo Santiago Luna Alonso, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de esta ciudad.

Hago saber: Que en autos número 142 /2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Isabel Martínez González contra la empresa Eurotex Confecciones, S.A.L, sobre ordinario, se ha dictado resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva con del tenor literal siguiente:

*Auto*

En Albacete a catorce de marzo de dos mil cinco

*Parte dispositiva*

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio,

en única convocatoria la audiencia del día 17 de mayo de 2005 a las 10'10 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en la calle Tinte nº 3-4º de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la L.P.L. proveyendo los otrosíes:

Otrosí digo: Se tiene por hecha la designación de domicilio a efectos de notificaciones y manifestación en cuanto a letrado.

Segundo otrosí digo: - Interrogatorio de parte.- Como se pide, con apercibimiento de que en caso de incomparecencia sin justa causa, podrá ser tenido por confeso en sentencia.

- Testifical.–En su momento se acordará.

- Documental.-Como se pide, sirviendo el presente de requerimiento en forma a la empresa demandada en los términos establecidos.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por este auto, lo pronuncio, mando y firmo. Doy fe.

La Magistrado-Juez, Olga Rodríguez; el Secretario Judicial, Lorenzo S. Luna.-Rubricados.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Eurotex Confecciones, S.A.L, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Albacete a 30 de marzo de 2005.-El Secretario Judicial, Lorenzo Santiago Luna Alonso.

•7.228•

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE ALBACETE

### EDICTO

Procedimiento: Ejecución hipotecaria nº 526/2002.

De: Caja Castilla-La Mancha.

Procurador: Luis Martínez Quintana.

Contra: Modesto López Alfaro y Josefa García Pérez.

Procurador: Sin profesional asignado.

Don Tomás Cabañero Luján, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 2 de esta ciudad.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en los autos de ejecución hipotecaria nº 526/04, que se siguen en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador Luis Martínez Quintana contra Modesto López Alfaro y Josefa García Pérez, en reclamación de 40.347,29 euros de principal, 3.500,29 euros de intereses vencidos, más 8.654,57 euros, presupuestados para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la/s siguiente/s finca/s:

Vivienda en Albacete con fachada a la calle Jorge Juan, s/n, con acceso por el portal del Bloque II, finca especial número 40, vivienda en cuarta planta, tipo B. Tiene una superficie de 101,25 m<sup>2</sup> construidos y 89,10 m<sup>2</sup> útiles. Tiene como anejo el cuarto trastero ubicado en planta de cubierta señalado con el nº 7 con una

superficie útil de 6 m<sup>2</sup> y la plaza de aparcamiento delimitada y marcada con el nº 35, ubicada en planta de semisótano, con una superficie útil de 22 m<sup>2</sup>. Inscrita al tomo 1.926, libro 204, folio 106, finca 13.801.

La subasta se celebrará el próximo día: 10 de mayo de 2005, a las 10.00 horas.

En la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Albacete, calle San Agustín, nº 1, Edificio Juzgados, 2ª planta izquierda.

El valor de la/s finca/s descrita/s, a efectos de subasta, ha quedado fijado en 80.054,81 euros.

No se puede hacer constar la situación posesoria del/os inmuebles/s que se subasta/n.

La subasta se desarrollará conforme a lo dispuesto en los artículos 669 y 670 de la LEC, en relación con el 647 del citado texto legal.

El edicto con todas las condiciones generales estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente para su publicación en el *B.O.P.*, en Albacete a 2 de marzo de 2005.-El Magistrado-Juez, ilegible.-La Secretaria, ilegible.

•7.238•

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 DE ALBACETE

### EDICTO

Doña María Pilar Zafrilla Sáez Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de esta ciudad.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales 489/2003 que se sigue en este Juzgado a instancia de doña Josefa Romero Muñoz, Antonia Romero Muñoz, Mª del Carmen Romero Muñoz, representado por el procurador don Lorenzo Gómez Monteagudo, contra doña Manuela Romero Patricio, Francisca Patricio Fernández, Francisca Romero Patricio, en reclamación de 0 euros de principal e intereses ordinarios y moratorios vencidos más otros 0 euros

fijados prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia, la venta en pública subasta con antelación de veinte día cuando menos, de la finca sita en:

Finca registral 19.111, sección 4ª del tomo 1881, libro 313, folio 168 del registro de la propiedad número dos de Albacete.

La subasta se celebrará el próximo día 6 de junio a las 13'00 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle San Agustín, número 1- edificio Juzgados- 2ª planta, la finca embargada ha sido valorada en 101.700 euros y una vez practicada la liquidación de

cargas, su valoración de la finca a efectos de subasta es de 86.211,77 euros.

No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

La subasta se desarrollará conforme a lo dispuesto en los artículos 669 y 670 de la L.E.C., en relación con el 647 del citado texto legal.

El edicto con las condiciones generales y especiales

estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta y se publicará en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Albacete a 18 de marzo de 2005.-La Secretaria, María Pilar Zafrilla Sáez.

•7.207•

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 5 DE ALBACETE

### EDICTO

Don Pablo Pedro Abad Ortiz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de esta ciudad.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 403/04 a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha contra Carmen García Payer y Comercial Cuchillería, S.L., se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de 20 días los bienes que con su precio de tasación se enumeran a continuación:

#### *Bienes que se sacan a subasta y su valoración*

Vivienda con entrada por el portal número 1 de la calle Cristóbal Lozano.-Finca especial Nº 13. Vivienda en planta sexta o quinta de viviendas, a la derecha del rellano. Tipo B. Tiene una superficie construida de 111 metros, 12 decímetros cuadrados, consta de vestíbulo, estar-comedor, tres habitaciones, cocina, baño y aseo. Linda al frente rellano, hueco ascensor, vuelo del patio de luces del fondo-derecha y finca 12; derecha entrando finca 22; izquierda finca 12, y fondo calle Batalla del Salado. Título: El de compra a don Serafín Martínez Alfaro en escritura otorgada en Albacete ante el Notario don José Marqueño Molina, el 5/01/83 Inscripción: Registro de la Propiedad de Albacete número 3, tomo 1.203, libro 181, folio 56, finca 11.018, Inscripción 3ª tasada a efectos de subasta de 157.000 euros.

La subasta tendrá lugar el la sede de este Juzgado el día 4 de mayo de 2005, a las 10,00 horas de su mañana.

#### *Condiciones de la subasta*

1º.-Identificarse de forma suficiente.

2º.-Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3º.-Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado

en la entidad BANESTO cuenta número 0884/0000/18/0403/04 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000 de E.C.

2.-Solo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un 3º.

3.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.-Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo se aprobara el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LEC.

5.-La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6.-Las cargas o gravámenes anteriores si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y que por el sólo hecho de participar en la subasta el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

7.-No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

8.-Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil.

En Albacete a 16 de febrero de 2005.-Firma ilegible.

•7.105•

#### PRECIOS

\* Suscripción anual: ..... 77,48 €  
 \* Suscripción semestral: 41,32 €  
 \* Suscripción trimestral: 25,83 €  
 \* Número del día: ..... 0,72 €  
 \* Número atrasado: ..... 0,93 €  
 El pago de la suscripción es por adelantado. IVA. incluido

\* Por cada carácter alfanumérico:  
 Tarifa ordinaria, 0,0393 €; tarifa urgente, 0,0786 €  
 \* Por cada gráfico a insertar:  
 1/4 página: Tarifa ordinaria, 61,98 €; tarifa urgente, 123,96 €  
 1/2 página: Tarifa ordinaria, 123,96 €; tarifa urgente, 247,92 €  
 1 página: Tarifa ordinaria, 247,92 €; tarifa urgente, 495,84 €  
 \* Inserciones con características técnicas especiales:  
 Recargo del 100%.  
 \* Tarifa mínima de publicación, 56,82 €  
 IVA no incluido

Administración: SERVICIO DE PUBLICACIONES.  
 DIPUTACIÓN DE ALBACETE  
 C/ Mariana Pineda, 41 - C.P. 02005  
 (antes Comandante Molina)  
 Tfno: 967 52 30 62  
 Fax: 967 21 77 26  
 e-mail: boletin@dipualba.es  
 http://www.dipualba.es/bop

